

Núm. 192

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de agosto de 2013

Sec. III. Pág. 58940

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Resolución de 31 de julio de 2013, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se concede el Premio en Estadística Oficial 2013 «Premios INE, Eduardo García España», convocado por Resolución de 22 de abril de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión del Premio en Estadística Oficial 2013 «Premios INE, Eduardo García España», convocado por Resolución de 22 de abril de 2013, con la finalidad de estimular la investigación científica, la innovación y el estudio en el ámbito de la estadística oficial entre académicos, investigadores y profesionales de los sectores público y privado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Resolución, la Comisión de Evaluación ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto noveno.

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, dispongo:

Conceder el Premio INE, Eduardo García España al trabajo denominado «Proyección de los indicadores de mortalidad para España», realizado por las siguientes personas:

Doña Ana María Debón Aucejo, con NIF 33406829L.

Don Francisco Martínez Ruiz, con NIF 20016472D.

Don Francisco Montes Suay, con NIF 22502320V.

Doña Marta Moshuk, con NIE X7972251Z.

El trabajo deberá ser presentado por doña Ana María Debón Aucejo en el Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa y las Jornadas de Estadística Pública que se desarrollarán conjuntamente del día 11 al 13 de septiembre de 2013 en Castellón de la Plana.

El premio se financiará con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 27 101 923C 485 «Premio INE a la Estadística Pública» del Presupuesto de gastos de este Organismo para el ejercicio 2013, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo el importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 31 de julio de 2013.–El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X